FIRMADO POR
La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
24/05/2022

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
25/05/2022

DOÑA ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

CERTIFICA

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 3 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Vistos:

a) La propuesta realizada por la Jefa del Centro de Archivo Documental y de la Imagen.

b) El informe emitido por el señor Interventor.

c) El texto de la nueva Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

d) El dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Recaudación, en reunión celebrada el 29 de noviembre último.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

2.º Exponer al público este acuerdo durante un periodo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Finalizado el período de exposición pública, por el Pleno de la Corporación se resolverán las reclamaciones y se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan.

FIRMADO POR
La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
24/05/2022

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario".

Y para que conste expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica.

V.º B.º El Presidente

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
25/05/2022